



RESOLUCIÓN No. **585** DE 20\_\_

( 04 OCT 2023 )

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,  
DISTRITO CAPITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, el Decreto Distrital No. 101 de 2004, el Decreto Distrital No. 140 de 2021 modificado por el Decreto Distrital No. 332 de 2022 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 13 del Decreto Distrital No. 140 de 2021, modificado por el artículo 2° del Decreto Distrital No. 332 de 2022, estableció entre las funciones de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.: "*12. Conceder Comisiones al Exterior de los servidores de la Administración Central y Descentralizada, a excepción del gabinete distrital y del personal docente y directivo docente de planta vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito*".

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicios al interior o exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento*".

Que el Día Mundial Metropolitano 2023, es organizado por la Unión de Municipios de Mármara en colaboración con la Red Metropolis y ONU - Hábitat, para explorar cómo las acciones locales pueden abordar el cambio climático, desastres naturales y desigualdades ambientales en las áreas metropolitanas; en este evento participarán alcaldes y líderes metropolitanos de todo el mundo que se reunirán en Estambul, para compartir ideas sobre cómo la naturaleza puede transformar nuestras metrópolis en lugares más habitables. Este acto forma parte del Foro Urbano de Mármara (MARUF), un bienal organizado por la Unión de Municipios de Mármara en Estambul del 7 al 8 de octubre de 2023. El objetivo del Foro Urbano de Mármara es abordar los problemas y oportunidades a los que se enfrentan las ciudades hoy en día para compartir y ampliar las buenas prácticas en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Que tras la celebración del Día Mundial Metropolitano en Estambul, la Cumbre de Megaciudades (Megacities Summit) organizará conjuntamente con Metropolis, la Asociación Mundial de Grandes Metrópolis. El objetivo de esta iniciativa es reunir a los alcaldes de las megaciudades para mantener una conversación entre iguales sobre temas de interés común, intercambiar buenas prácticas y estudiar nuevas

Cra 8 No. 10 - 65  
Código postal 111711  
Tel: 381 3000  
www.bogota.gov.co  
Info: Línea 195



CO18/6583



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 04 OCT 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

formas de colaboración. El tema principal propuesto es la *"Financiación sostenible para servicios asequibles en las megalópolis"*. Es importante mencionar que la participación en estos eventos resulta altamente estratégica para la ciudad, ya que la alcaldesa actualmente funge como Presidenta de la red Metrópolis.

Que el Grupo Energía Bogotá – GEB extendió invitación a la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., como representante de la ciudad, lideresa reconocida a nivel mundial por su conocimiento en materia de urbanismo, gestión territorial y políticas públicas para las alianzas público-privadas y accionista mayoritaria del GEB, para que participe de una agenda de trabajo en Tel Aviv - Estado de Israel, con el propósito de seguir desarrollando alianzas estratégicas al respecto de la generación sostenible de energía (hidrógeno, amoníacos, entre otros) y el manejo de recursos hídricos en actividades agrícolas en zonas áridas, del 9 al 14 de octubre de 2023.

Que esta es una iniciativa planeada en conjunto con la Embajada de Colombia en Israel y la Transportadora de Gas Internacional, en la que se llevarán a cabo reuniones con Empresas, Organizaciones y Entidades Gubernamentales de Tel Aviv - Estado de Israel, líderes en uso inteligente, tratamiento y desalinización del agua, transición y sustitución de energías y, temas agroindustriales, así como para fortalecer la cooperación entre el Estado de Israel y la ciudad de Bogotá, D.C.

Que mediante memorandos con radicados Nos. 3-2023-24729, 3-2023-24803, 3-2023-25037 y 3-2023-26561 del 8, 11 y 13 de septiembre y 2 de octubre de 2023, respectivamente y correo electrónico del 28 de septiembre de 2023, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., solicitó que se conceda a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la misma dependencia, comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 4:00 p.m. del 5 de octubre y hasta el 14 de octubre de 2023, para que asista y participe, junto con la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C. en los mencionados eventos.

Que el desarrollo de las actividades asociadas a esta comisión, se encuentran en el marco de las funciones de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, las cuales están directamente relacionadas con liderar y coordinar el accionar internacional de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. para que a través de cooperación, redes internacionales y diálogo político se posicione a la ciudad de Bogotá, D.C. a nivel internacional, dichas funciones buscan fortalecer y diversificar los diferentes vínculos del Distrito Capital con gobiernos locales, nacionales, redes de ciudades, así como con organismos internacionales.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 04 OCT 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

Que lo enunciado se enmarca dentro de las siguientes funciones de la Directora Distrital de Relaciones Internacionales, de conformidad con la Resolución No. 160 de 2021: “(...) 3. *Fomentar el intercambio de experiencias entre la Alcaldía Mayor de Bogotá con los diversos actores internacionales en temas estratégicos y prioritarios tanto en la agenda local de la ciudad de Bogotá como en la agenda global*”; “6. *Impulsar la internacionalización de Bogotá mediante la identificación de mejores prácticas para ofertar a otros gobiernos, así como gestionar la captura de buenas prácticas del mundo que le permitan a la Ciudad responder a los nuevos retos*”; “7. *Planear, ejecutar y promover las acciones internacionales de la ciudad de Bogotá, fungiendo como el enlace institucional de la Alcaldía Mayor de Bogotá ante otros gobiernos locales y nacionales extranjeros, redes internacionales de ciudades, organismos internacionales, el cuerpo diplomático acreditado en la ciudad y las misiones de Colombia en el extranjero*”.

Que Marmara Municipalities Union en colaboración con la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis – Metrópolis, cubrirán los gastos de alojamiento del día 6 de octubre de 2023.

Que la Municipalidad Metropolitana de Estambul, cubrirá los gastos de alojamiento de los días 7 y 8 de octubre de 2023 y Traslados aeropuerto – hotel – aeropuerto de las delegaciones y traslados locales dentro del programa.

Que el Ministerio del Interior autorizó a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, para aceptar los referidos gastos.

Que el Grupo Energía Bogotá – GEB asumirá los gastos de traslados aéreos en la ruta Bogotá – Estambul y Tel Aviv – Bogotá y alojamiento del 9 al 13 de octubre de 2023.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tiquete aéreo en la ruta Estambul – Tel Aviv, con cargo al contrato de suministro código No. 4233100-660-2023, viáticos a razón del treinta y tres punto dos por ciento (33,2%) por el día 6 de octubre, del cincuenta por ciento (50%) del 7 al 13 de octubre y del dieciséis punto seis por ciento (16,6%) por el día 14 de octubre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1° del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9 del Decreto No. 896 de 2023 y MIL CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$1191 USD) para el pago de traslados internos con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 14 de septiembre de 2023.

Que el artículo 2.2.5.5.26 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto No. 648 de 2017, establece: “*Duración de la comisión de servicios. Las comisiones al exterior, se conferirán por el término estrictamente necesario para el cumplimiento de su objeto, más uno de ida y otro de*

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 04 OCT 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

*regreso, salvo en los casos en que quien autoriza la comisión, considere que éstos no son suficientes para el desplazamiento al sitio donde deba cumplirse y su regreso al país, en cuyo caso podrá autorizar el término mínimo que considere necesario. (...)*”

Que durante el término de la comisión, la mencionada servidora tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que con el propósito que la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, participe en los mencionados eventos, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 4:00 p.m. del 5 de octubre y hasta el 14 de octubre de 2023, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes y por razones de itinerario de vuelo.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: *"Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)"*

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para garantizar la continua prestación de los servicios que esa Dirección tiene a su cargo.

Que el doctor Julio Roberto Garzón Padilla, Director de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., certificó que la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la misma entidad, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma Secretaría.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-:** Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir de la 1:00 p.m. del 5 de octubre y hasta el 14 de octubre de 2023, a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, identificada con la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 04 OCT 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

cédula de ciudadanía No. 52.115.933, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para que asista y participe, junto con la Alcaldesa Mayor de Bogotá, D.C., en el “*Día Mundial Metropolitano*”, en la “*Cumbre de Megaciudades (Megacities Summit)*”, en el desarrollo de una agenda de reuniones con la Asociación Mundial de las Grandes Metrópolis – Metrópolis, eventos que se realizarán del 7 al 13 de octubre de 2023, en las ciudades de Estambul - República de Turquía y Tel Aviv - Estado de Israel.

**Parágrafo 1º-** Durante el término de la comisión la servidora en mención, tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto No. 648 de 2017.

**Parágrafo 2º-** Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, presentará un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de esta, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, en el formato establecido para tal fin, denominado “*4232000-F-1154 informe de comisión*”, antes este Despacho, con copia a la Dirección de Talento Humano y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

**Artículo 2º-** La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., reconocerá a la doctora LUZ AMPARO MEDINA GERENA, tiquete aéreo en la ruta Estambul – Tel Aviv, con cargo al contrato de suministro código No. 4233100-660-2023, viáticos a razón del treinta y tres punto dos por ciento (33,2%) por el día 6 de octubre, del cincuenta por ciento (50%) del 7 al 13 de octubre y del dieciséis punto seis por ciento (16,6%) por el día 14 de octubre de 2023, de la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del Decreto No. 908 de 2023, aplicable en virtud del artículo 9 del Decreto No. 896 de 2023 y MIL CIENTO NOVENTA Y UN DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$1191 USD) para el pago de traslados internos con cargo al rubro presupuestal O2120202010, descripción “*Viáticos de los funcionarios en comisión*”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 982 del 14 de septiembre de 2023.

**Artículo 3º-** Encargar a partir de la 4:00 p.m. del 5 de octubre y hasta el 14 de octubre de 2023, a la doctora LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.059.803, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 06, de la Subdirección de Proyección Internacional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., de las funciones del empleo de Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la misma entidad.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 585 04 OCT 2023

“Por la cual se concede una comisión de servicios al exterior del país a una servidora de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y se efectúa un encargo”

**Artículo 4º-** Comunicar a las doctoras LUZ AMPARO MEDINA GERENA y LINA ALEJANDRA RAMÍREZ GALEANO, a la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales, a la Subdirección de Proyección Internacional, a la Subdirección de Servicios Administrativos y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido de la presente Resolución, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Secretaría.

**Artículo 5º-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los 04 OCT 2023



**MARÍA CLMENCIA PÉREZ URIBE**  
Secretaria General

Proyectó: Jessica Natalia Suárez Velasquez. Profesional Universitario  
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano  
Aprobó: Yaneth Suárez Acero - Subsecretaria Corporativa